


MOVEMOS EL MUNDO
A SU PUERTA




CODIGO DE ETICA, CONDUCTA BUEN GOBIERNO



 (+57) 3118128717

 comercial@transportarcarga.com

 Anillo vial oriental, No 3N – 31
Portal de Boconó, Cúcuta, Colombia.

www.grupotransportar.com

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Contenido

1. GENERALIDADES	3
2. DEFINICIONES	5
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	10
3.1 Marco Filosófico	10
3.2 Ética	10
Mejora continua: Tenemos el compromiso de mejorar continuamente garantizando siempre la calidad y seguridad en todas nuestras operaciones.	11
3.3 Reseña Histórica: MOVILIZAR CARGA INTERNACIONAL S.A.S.	11
3.3.1 Misión Transportar Carga & Logistica	13
3.3.2 Visión Transportar Carga & Logistica	14
3.4 Reseña Histórica: TRANSPORTAR CARGA	15
3.4.1 Misión Transportar Carga	16
3.4.2 Visión Transportar Carga	17
3.5 Objetivos	18
4. CONDUCTA EMPRESARIAL	20
4.1 Principios Éticos	20
4.2 Política Integrada De Gestión	25
5. POLÍTICA INTEGRAL DE ÉTICA, CONDUCTA DE SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO	26
5.1 Marco de Conducta Ética	26
5.2 Conducta de Seguridad y Prevención de Riesgos	27
5.2.1 Normas Generales De Conducta Personal	27
5.3 Normas De Seguridad	31
5.5 Protección Y Uso Adecuado De Los Activos De La Empresa	34
5.6 Concepto E Importancia De La Seguridad En Nuestras Instalaciones	34
5.7 Pilares de Buen Gobierno	36
5.8 Canal de Denuncias y No Represalias	36
5.9 Cumplimiento y Sanciones	37

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

1. GENERALIDADES

En el dinámico entorno del comercio exterior y la logística en Norte de Santander, la especialización y la confianza son los pilares que sostienen el crecimiento de nuestros clientes. Es bajo esta premisa que, en el año 2025, nace el **GRUPO TRANSPORTAR**, una alianza estratégica que consolida la experiencia y robustez de dos compañías líderes: MOVILIZAR CARGA INTERNACIONAL S.A.S. (bajo su nueva identidad **TRANSPORTAR CARGA & LOGÍSTICA**) y **TRANSPORTAR CARGA S.A.S.**

El **GRUPO TRANSPORTAR** surge con el firme objetivo de ofrecer al mercado un paquete integral de soluciones logísticas. Entendemos que la eficiencia no se logra con esfuerzos aislados, sino mediante la integración total de la cadena de suministro. Por ello, hemos unificado nuestras fortalezas:

- **TRANSPORTAR CARGA & LOGÍSTICA:** Aporta la visión global, el respaldo tecnológico y la coordinación multimodal necesaria para conectar negocios con mercados internacionales, actualmente en proceso de certificación BASC para garantizar la máxima confiabilidad.
- **TRANSPORTAR CARGA S.A.S:** Aporta la solidez operativa en el transporte terrestre nacional, con habilitación del Ministerio de Transporte y una certificación BASC consolidada que respalda la seguridad física de cada despacho.

Al centralizar nuestras operaciones en el estratégico Anillo Vial Oriental de Cúcuta, el **GRUPO TRANSPORTAR** no solo optimiza tiempos y costos, sino que garantiza un servicio personalizado y blindado contra los riesgos de la cadena logística. Hoy, más que dos empresas, somos un solo aliado estratégico diseñado para que nuestros clientes deleguen su logística con total tranquilidad, enfocándose exclusivamente en el crecimiento de sus negocios y garantizando seguridad y trazabilidad en las operaciones

El objetivo del presente Manual Integrado de Gestión, describe a nuestros clientes tanto internos como externos los procesos adoptados por la organización, y a través del cual pretendemos:

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- Definir el campo de aplicación y las exclusiones de nuestro Sistema Integrado de Gestión
- Realizar una presentación de nuestra empresa
- Dar a conocer las directrices estratégicas que guían el actuar de nuestra organización,
- Comunicar la Política y Objetivos del sistema integrado de Gestión
- Identificar la manera de aplicación de los principios seguridad **BASC V6** (seguridad en la cadena logística), **SARLAFT** (Sistema de administracion de riesgo del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva), **PTEE** (Programa de Transparencia y Etica Empresarial), **PESV** (Plan estratégico de seguridad vial) y **Resolución 0312** (seguridad y salud en el trabajo) en **GRUPO TRANSPORTAR**
- Comunicar nuestra estructura organizacional y las funciones, relacionadas con la Seguridad, de cada uno de nuestros colaboradores.
- Describir la estructura documental empleada por nuestro sistema de Integrado Gestión
- Dar a conocer los procesos de nuestro sistema Integrado de Gestión, así como su secuencia e interacción.
- Describir, mediante su caracterización, el funcionamiento de cada uno de los procesos identificados.
- Comunicar, a través de las matrices referenciales, la aplicación de cada uno de los requisitos de la norma internacional **BASC** (seguridad en la cadena logística), **SARLAFT** (Sistema de administracion de riesgo del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva), **PTEE** (Programa de Transparencia y Etica Empresarial), **PESV** (Plan estratégico de seguridad vial) y **Resolución 0312** (seguridad y salud en el trabajo), sobre los procesos y servicios de **GRUPO TRANSPORTAR**
- Referenciar y relacionar los documentos y registros de nuestro Sistema Integrado de Gestión con todos y cada uno de los requisitos de la norma **BASC** (seguridad en la cadena logística), **SARLAFT** (Sistema de administracion de riesgo del lavado de

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva), **PTEE** (Programa de Transparencia y Etica Empresarial), **PESV** (Plan estratégico de seguridad vial) y **Resolución 0312** (seguridad y salud en el trabajo).

- El proceso de diseño de nuestro Sistema Integrado de Gestión se llevó a cabo mediante la integración de todos y cada uno de nuestros colaboradores, haciendo de éste un Sistema totalmente participativo y trabajado en equipo.

2. DEFINICIONES

Actos/Hechos de corrupción: para efectos de la presente Resolución, serán todas las acciones u omisiones que tengan la capacidad de dar lugar a un beneficio o a la satisfacción de un interés vinculado con la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público, o con la comisión de conductas de Soborno Transnacional.

Asociados: es la persona natural o jurídica que decide voluntariamente, por sí solo o junto con otros, constituir una persona jurídica, cualquiera que sea su naturaleza (comercial o social), vincularse a una existente, según se trate, o convenir con ella para contribuir al desarrollo conjunto del objeto social aprobado en sus estatutos.

Beneficiario(os) Final(es): es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) directa o indirectamente a un cliente y/o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) naturales que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Canal de Denuncias: instrumentos, herramientas o sistemas de alertas que permiten que los empleados, clientes, usuarios, contratistas, socios, miembros de juntas directivas y demás contrapartes, comuniquen e informen de manera confidencial sobre actividades o hechos posiblemente considerados como un delito de corrupción o conductas que potencialmente atenten contra la transparencia y la ética.

Contratista: cualquier tercero que preste servicios a una Persona Jurídica o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza. Los Contratistas pueden incluir, entre otros, a proveedores, intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores y a personas que sean parte en contratos de colaboración o de riesgo compartido con la Persona Jurídica.

Corrupción privada: según el artículo 250A del Código Penal, adicionado por el artículo 16 de la Ley 1474 de 2011, se entiende como el que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero.

Debida Diligencia: proceso de identificación y conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes de la misma, es decir de todas las personas naturales o jurídicas con las cuales el sujeto obligado establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Debida Diligencia Intensificada: es el proceso mediante el cual el sujeto vigilado adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones.

Denunciante: persona que pone en conocimiento las circunstancias de tiempo, modo y lugar de un acto específico que derive en un riesgo, hecho ilícito o mala práctica, que pueda afectar la integridad en los negocios o el interés general, y por tanto causar consecuencias administrativas, disciplinarias, fiscales y/o penales para la persona jurídica o natural involucrada.

Empresa: según el artículo 25 del Código de Comercio, es “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio”.

Ética Empresarial: es el conjunto de acciones propuestas por una organización, en el marco de una cultura empresarial respetuosa y responsable, con el fin de promover comportamientos lícitos involucrando a su personal, sus clientes, sus inversionistas, sus proveedores, sus acreedores y el Estado como representante de la sociedad.

Entidad sin ánimo de lucro (ESAL): persona jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente, en la que se denota la ausencia de concepto capitalista de remuneración de inversión, por tanto, no se realiza el reparto de excedentes o beneficios obtenidos por el sujeto obligado a favor de ninguna persona natural o jurídica. Los excedentes obtenidos por una organización de este tipo al final de cada ejercicio deben ser reinvertidos en su objeto social.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Factores de Riesgo: son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de CO/SO. Los sujetos obligados deberá identificarlos teniendo en cuenta a las contrapartes, los productos, las actividades, los canales y las áreas geográficas donde desarrolle la prestación de sus servicios.

Matriz de Riesgo: herramienta en la que se materializa el conjunto de actividades coordinadas que permiten identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de gestión.

Negocios o Transacciones: se entiende como todas las operaciones de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

OCDE: es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Oficial de Cumplimiento: es la persona natural que debe cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución.

Políticas de Cumplimiento: son las políticas generales que adopta el sujeto vigilado para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional.

Persona Jurídica: de conformidad con el artículo 633 del Código Civil, corresponden a “una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente”, dentro de las que se encuentran las entidades sin ánimo de lucro, las de derecho público y las sociedades civiles y comerciales.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Persona Jurídica obligada: aquellas sujetas a inspección, vigilancia y control en el marco del artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 9 de la ley 2195 de 2022 y que por determinación de las Superintendencias y autoridades correspondientes deben adoptar Programas de Transparencia y Ética Empresarial.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial –PTEE: es el instrumento que integra el conjunto de políticas, lineamientos, mecanismos y herramientas con los que cuentan los sujetos obligados, para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, a los que pueda estar expuesta.

Regalos y Gratificaciones: "Un regalo comprende cualquier bien o beneficio con valor monetario cedido a una persona de forma voluntaria y gratuita. Dentro de nuestro marco ético, se prohíbe solicitar o aceptar incentivos que busquen influir en las relaciones comerciales de **GRUPO TRANSPORTAR** . Todo detalle o atención debe alinearse con las políticas corporativas y no debe ser interpretado como una compensación por favores y beneficios operativos.

Riesgos de Corrupción: es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública hacia un beneficio privado o se afecte el patrimonio público.

Riesgo de Soborno Transnacional o Riesgos ST: es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa a un Servidor Público Extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un Negocio o Transacción Internacional.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1 Marco Filosófico

El presente Modelo de Gestión Ética se constituye como el marco rector que orienta el actuar del GRUPO **TRANSPORTAR**. Su propósito es consolidar una cultura organizacional fundamentada en la transparencia, la justicia, la lealtad y la eficacia, sirviendo como una guía práctica que trasciende las funciones técnicas para reflejar la integridad de nuestro capital humano. Este compromiso ético impacta directamente en la excelencia del servicio y en el bienestar de nuestros usuarios.

Los principios, deberes y prohibiciones aquí establecidos son de cumplimiento obligatorio para todo el personal. Se entiende que cada colaborador conoce, acepta y se adhiere a los lineamientos de este Código desde el momento de su vinculación oficial con la organización.

3.2 Ética

Los valores éticos constituyen los principios rectores que orientan el comportamiento humano hacia la integridad y el bien común. En nuestra calidad de organización comprometida con la excelencia, promovemos una **cultura de bienestar integral** que fundamenta nuestro Código de Ética en los siguientes pilares:

Servicio al cliente: Brindamos una excelente atención al cliente interno y externo, con el fin de superar sus expectativas y lograr su satisfacción

Seguridad e Integridad: Trabajamos cuidando la integridad de todos, ejecutamos actividades teniendo como base la prevención de riesgos, elevando así la calidad de los servicios prestados y la confianza de los asociados de negocio

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Trabajo en equipo: Articulamos el conocimiento, la experiencia y las habilidades de cada colaborador para la consecución de un objetivo común, promoviendo la cooperación y el enriquecimiento mutuo, en el cual se valoran y se respetan todas las opiniones e ideas y donde el trabajo de cada uno es trabajo de todos.

Mejora continua: Tenemos el compromiso de mejorar continuamente garantizando siempre la calidad y seguridad en todas nuestras operaciones.

Reconocemos que nuestra actividad principal se centra en la **atención y servicio al cliente** . Entendemos que esta interacción conlleva una responsabilidad superior debido a su naturaleza; por ello, la relación con nuestros usuarios se rige bajo los siguientes principios de transparencia y equidad

3.3 Reseña Histórica: MOVILIZAR CARGA INTERNACIONAL S.A.S.

MOVILIZAR CARGA INTERNACIONAL S.A.S. nació el 12 de julio de 2016 en la ciudad de Cúcuta, mediante documento privado de constitución. Desde su origen, la compañía se estableció con la visión de ser un aliado estratégico en la cadena de suministro, obteniendo su matrícula mercantil oficial el 18 de julio de ese mismo año.

Evolución y Crecimiento

A lo largo de su trayectoria, la empresa ha demostrado una notable capacidad de adaptación y expansión regional:

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- Consolidación Operativa: En sus primeros años, la sociedad definió un objeto social robusto enfocado en la coordinación de embarques, consolidación de carga y transporte multimodal tanto nacional como internacional.
- Presencia Regional: En noviembre de 2022, la empresa trasladó su domicilio al municipio de Villa del Rosario. Sin embargo, en un movimiento estratégico para fortalecer su operación logística, en octubre de 2024 decidió retornar su domicilio principal a la ciudad de Cúcuta, ubicándose actualmente en el Anillo Vial Oriental.
- Liderazgo: Bajo la gerencia de Darwin Jeffrey Casas Mena, nombrado en septiembre de 2021, la organización ha enfocado sus esfuerzos en la profesionalización de los servicios de transporte y logística.

Para el año **2025** toma la decisión de actualizar su nombre comercial y su imagen corporativa, la cual le dio el nombre de **TRANSPORTAR CARGA & LOGISTICA**, así mismo estandarizar sus procesos a través de la identificación de errores y fortalecer cada actividad con el fin de generar mayor seguridad a sus clientes a través de un servicio completo y personalizado, para lo cual inició la implementación de la NORMA BASC.

Hoy en día, **TRANSPORTAR CARGA & LOGISTICA**. Se clasifica como una Pequeña Empresa con un sólido respaldo financiero. Su actividad principal (CIIU H5229) se centra en otras actividades complementarias al transporte, operando también a través de su establecimiento de comercio "**TRANSPORTAR CARGA Y LOGÍSTICA**", su proyección para el año 2026 es la certificación BASC, con el fin de garantizar la confiabilidad de sus clientes y partes interesadas.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3.3.1 Misión Transportar Carga & Logística



MISIÓN

“Conectamos al mundo ofreciendo soluciones de logística internacional confiables y personalizadas, respaldados por tecnología avanzada y plataformas digitales de vanguardia. Operamos a nivel global con el compromiso de crecer rentablemente, fundamentados en la transparencia y la excelencia operativa, contribuyendo al progreso sostenible de cada empresa que forma parte de nuestra cadena de valor.”

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3.3.2 Visión Transportar Carga & Logistica



transportar
CARGA & LOGÍSTICA

VISIÓN

“Para el año 2030 seremos operadores logísticos integrales de alto valor estratégico, expandiendo nuestra presencia en nuevos mercados; conectando empresas globales con tecnología de punta y talento humano especializado en logística internacional.”

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3.4 Reseña Histórica: TRANSPORTAR CARGA

TRANSPORTAR CARGA S.A.S. surgió de la iniciativa de líderes ingeniosos que identificaron la necesidad de optimizar la operación logística y el transporte de carga para los importadores y exportadores de Norte de Santander. La sociedad se constituyó oficialmente el **11 de mayo de 2020** en San José de Cúcuta mediante documento privado de asamblea. Su inscripción formal en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta se realizó el **20 de mayo de 2020**, bajo la matrícula número **370660**

Crecimiento y Evolución Operativa Desde su fundación, la empresa ha demostrado un dinamismo constante en su estructura y alcance:

- **Liderazgo:** La representación legal y gestión de negocios ha estado a cargo de Hernando Pérez Arias, designado como Gerente desde la constitución de la sociedad.
- **Hitos Normativos:** El 12 de noviembre de 2021, la empresa alcanzó un hito importante al registrar la habilitación del Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- **Adaptabilidad Geográfica:** Al igual que su empresa hermana del grupo, tuvo un periodo de domicilio en Villa del Rosario (2022-2024), retornando finalmente a su sede estratégica en el Anillo Vial Oriental de Cúcuta en septiembre de 2024 para centralizar sus operaciones

La empresa se destaca por:

- **Personal Calificado:** Cuenta con un equipo idóneo y con experiencia en el gremio, enfocado en la mejora continua de los servicios.
- **Capacidad Integral:** Su objeto social le permite actuar como Transporte de mercancía, diseñando y controlando fases completas de la cadena de suministro, desde carga general hasta graneles y mercancías frágiles, utilizando infraestructuras propias o subcontratadas.
- Cuenta con su certificación BASC, que le permite garantizar confiabilidad y seguridad en todas sus operaciones.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3.4.1 Misión Transportar Carga



MISIÓN

“En Transportar Carga conectamos a productores, importadores y exportadores en Colombia con soluciones confiables de transporte de carga, sustentadas en procesos certificados de seguridad y una flota moderna de baja huella de carbono. Trabajamos con atención personalizada y enfoque en crecimiento rentable, construyendo relaciones de largo plazo que impulsen el progreso de nuestros clientes y del país.”

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3.4.2 Visión Transportar Carga



CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

3.5 Objetivos

Establecer el marco institucional y ético que rige la conducta personal y profesional de todos los colaboradores, proveedores y contratistas de **GRUPO TRANSPORTAR**. Este referente busca garantizar la integridad, transparencia y coherencia en cada actuación, independientemente del nivel jerárquico o la función desempeñada dentro de la cadena de valor.

3.6 PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES ORGANIZACIONALES

El presente Código se fundamenta en principios esenciales diseñados para afrontar los retos del sector transporte y logística. Estos valores actúan como el eje rector de la conducta de nuestros colaboradores y asociados de negocio, garantizando una cultura de integridad al servicio de nuestra comunidad y grupos de interés.

En **GRUPO TRANSPORTAR**, priorizamos los siguientes pilares:

Compromiso:

El compromiso se define como la conciencia plena y la responsabilidad asumida por cada integrante de la organización para cumplir con los objetivos institucionales en los términos y plazos concertados. Este valor se manifiesta a través de un desempeño profesional, leal y diligente, orientando el máximo esfuerzo individual hacia la entrega de un servicio con los más altos estándares de **calidad y seguridad**. Nuestra meta no es solo satisfacer, sino superar las expectativas de nuestras partes aceptadas mediante la excelencia operativa.

Ética:

Entendemos la ética como el conjunto de principios intrínsecos que rigen el juicio y la conducta profesional, complementando el marco moral y normativo de la sociedad. Para nuestra organización, la ética representa un compromiso voluntario con la rectitud y la autorregulación; es una decisión interna y libre de actuar con integridad, independientemente de las presiones externas. Ser ético en **GRUPO TRANSPORTAR** significa buscar el perfeccionamiento continuo del ser humano y el

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

profesional, asegurando que cada acción sea coherente con nuestros valores corporativos.

Integridad

La integridad es la firmeza de carácter que permite a nuestros colaboradores actuar en total congruencia con los valores institucionales y los compromisos adquiridos. Ser íntegro en **GRUPO TRANSPORTAR** significa hacer lo correcto de manera permanente, incluso cuando nadie observa. Una persona íntegra preserva la transparencia de sus actos, asegurando que sus decisiones no solo benefician a la organización, sino que respetan y protegen los intereses de todos nuestros grupos de interés y la sociedad en general.

Eficiencia

La eficiencia es la capacidad de hacer las cosas bien, la eficiencia comprende un sistema de pasos e instrucciones con los que se puede garantizar calidad y seguridad en el producto final de cualquier tarea. La eficiencia depende de la calidad humana o motora de los agentes que realizan la labor; es decir que es aquel talento o destreza de disponer de algo o alguien en particular con el objeto de conseguir un dado propósito valiéndose de pocos recursos, por ende, hace referencia, en un sentido general, a los medios utilizados y a los resultados alcanzados.

Respeto

Es una condición para saber vivir y alcanzar la paz y la tranquilidad. El respeto es un valor basado en la ética y en la moral. Una persona cuando es respetuosa acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de ella, también trata con sumo cuidado todo aquello que lo rodea.

Trabajo en Equipo.

Es el conjunto de individuos que poseen conocimientos específicos, armando un equipo en el que cada uno se encarga de un área determinada de la tarea, para que, al momento de la conclusión, estos aportes sustenten el objetivo final. Para llegar a la meta es importante tener en cuenta que el

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

logro obtenido pertenece a todo el equipo y no existe individualidad ni superioridad de un integrante en particular.

4. CONDUCTA EMPRESARIAL

Nuestra organización establece como **objetivo primordial** la observancia de los más altos estándares de comportamiento ético. Es imperativo que cada uno de nuestros colaboradores y personal vinculado desempeñe sus funciones bajo los pilares de **transparencia, honestidad y equidad**. Para la dirección y el equipo de **GRUPO TRANSPORTAR**, la ética es el marco transversal que rige el ejercicio de todas nuestras actividades comerciales y operativas.

El presente Código tiene como propósito proporcionar lineamientos de carácter práctico para la gestión integral de la compañía. Estas pautas de conducta reflejan las responsabilidades asumidas tanto a nivel interno como en nuestras relaciones con terceros, promoviendo así un entorno de **confianza mutua y seguridad** en toda nuestra cadena de valor

4.1 Principios Éticos

El desarrollo armonioso de **GRUPO TRANSPORTAR.**, está ampliamente fundado en la confianza que debe existir entre los colaboradores entre sí; la existencia y el mantenimiento de esta confianza suponen el respeto de cierto número de reglas de comportamiento ante situaciones a veces complejas. No se trata de preverlo todo o de codificar todo, sin embargo, algunos principios claros y precisos, asociados al sentido de responsabilidad y al sentido

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

común de cada uno constituyen referencias útiles para todos los colaboradores de la empresa.

<p>SEGURIDAD</p>	<p>Cada colaborador tiene la responsabilidad de procurar que las actividades que dependen de él se ejerzan en conformidad con las reglas existentes en la empresa generando confiabilidad a todos nuestros clientes y partes interesadas.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</p>	<p>Para GRUPO TRANSPORTAR, resulta particularmente importante cumplir con todas las leyes, reglamento y demás disposiciones legales que se relacionada con su actividad y que sean aplicables a las operaciones de la organización y su funcionamiento, por lo cual, cada uno de los colaboradores deberá asumir la tarea de cumplir todas las leyes aplicables y las políticas y directrices de la empresa., siempre atendiendo los más altos niveles de honestidad, legalidad, eficiencia, integridad y diligencia.</p>
<p>REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES Y/O ACTIVIDADES SOSPECHOSAS</p>	<p>Ningún colaborador podrá pasar por alto una conducta no ética.</p> <p>El colaborador tiene el deber de informar de inmediato al oficial de cumplimiento o su líder inmediato, sobre tal situación.</p>
<p>REPORTE DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO</p>	<p>Ningún colaborador debe dejarse tentar por los regalos o amenazas dadas por un cliente o individuo que quiera aprovecharse de la situación, si se llega a presentar deberá reportarlo al Gerente o al oficial de cumplimiento</p>

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

<p>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y PROLIFERACION DE ARMAS</p>	<p>A Través de charlas de sensibilización promovemos cultura de legalidad y compromiso de prevención, así mismo en caso de evidenciarse cualquier sospecha el colaborador tiene el deber de informar de inmediato Al oficial de cumplimiento, sobre tal situación.</p>
<p>RESPONSABILIDAD SOCIAL</p>	<p>Promovemos elementos de prevención y control para evitar el abuso laboral, discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras violaciones a los derechos humanos, es por ello nuestro compromiso en la importancia de aplicar la política de responsabilidad social empresarial, clasificando sus beneficios en dos grupos: los que favorecen de manera directa a las compañías y los que mejoran el entorno.</p>
<p>SEGURIDAD EN LOS USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Los recursos informáticos y de comunicación de la empresa están destinados a una utilización profesional, su uso debe estar sujeto a las normas de seguridad establecidas para su manejo. Los sistemas de comunicaciones de GRUPO TRANSPORTAR., incluyendo las conexiones a Internet, deberán utilizarse única y exclusivamente para realizar las operaciones propias del negocio, por lo tanto, internamente se generan políticas para el uso adecuado de las tecnologías de la información.</p>
<p>RELACIONES ENTRE LAS PARTES INTERESADAS</p>	<p>Cada colaborador debe dar muestras de lealtad, vigilar la calidad de sus relaciones con sus colegas y abstenerse de todo tipo de discriminación.</p>

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

	<p>Asimismo, debe privilegiar el trabajo de equipo. Las relaciones en el ambiente de trabajo se deberán guiar por la cortesía y el respeto, se deberá colaborar para que predomine el espíritu de equipo, la lealtad y la seguridad.</p>
<p>ABUSO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS</p>	<p>Nuestros colaboradores son el recurso más valioso. Por lo tanto, GRUPO TRANSPORTAR., no tolerará el uso de alcohol que ponga en peligro la salud, el bienestar y la seguridad de los asociados, clientes o el público, ni tolerará el uso de drogas ilegales. GRUPO TRANSPORTAR. se compromete a mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, libre del uso inapropiado de alcohol y drogas.</p>
<p>RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES</p>	<p>La relación que la organización tiene con clientes y proveedores exige transparencia en sus procesos, por lo que, para asegurar una relación estable y permanente con ellos, se debe actuar con estricta legalidad y ética.</p> <p>Cada colaborador tendrá con los clientes y los proveedores relaciones leales y honestas, respetando estrictamente los contratos firmados, así como las leyes y los reglamentos aplicables. En ningún caso se ofrecerán o recibirán dádivas, pagos ilegales o contribuciones especiales en las negociaciones comerciales o en el desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio.</p>

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

<p>RELACIONES CON AUTORIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS</p>	<p>Las relaciones con las autoridades se basan en la comunicación transparente y oportuna de información que le permite acompañar las actividades y el desempeño de la empresa.</p> <p>Se deben observar los más elevados estándares de honestidad e integridad en todos los contactos con representantes de organismos públicos, evitando conductas impropias.</p> <p>Al defender los intereses de la Organización, debe actuar con confianza en los patrones de actuación de nuestra organización y observar los más elevados principios éticos y el respeto a las leyes y normativas vigentes.</p>
<p>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</p>	<p>La empresa GRUPO TRANSPORTAR cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la junta de socios, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones y el personal deberá acogerse a los lineamientos allí plateados.</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Procurar el cuidado integral de su salud. · Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. · Cumplir las normas, reglamentos, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de la empresa. · Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. · Participar en las actividades de capacitación. · Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

<p>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.</p> <p>En caso de que se modifiquen los procesos operativos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.</p>
--	--

4.2 Política Integrada De Gestión

(SARLAFT/BASC/PESV/SST/PTEE)

GRUPO TRANSPORTAR, gracias a su alianza comercial entre **TRANSPORTAR CARGA S.A.S, TRANSPORTAR CARGA INTERNACIONAL Y TRANSPORTAR CARGA & LOGISTICA**, se ha ido consolidando como una empresa colombiana, la cual participa activamente, mediante el servicio de **Transporte Terrestre** automotor de carga y **Logisitcia internacional**, beneficiando principalmente a productores, comercializadores, exportadores e importadores; contamos con un personal capacitado, idóneo y confiable dispuesto a satisfacer los requerimientos de nuestros clientes; estandarizando procesos y controles necesarios para mitigar los riesgos que puedan afectar la integridad de nuestras operaciones a través de la no tolerancia y prevención de delitos de corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas, contaminación de la carga, entre otros.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

A través de la mejora continua en nuestros procesos nos comprometemos a promover la seguridad en el uso de las tecnologías de la información, el cumplimiento legal y a fomentar la responsabilidad social empresarial y de buen gobierno

Orientamos nuestro compromiso hacia la seguridad vial, salud y seguridad en el trabajo, identificando, evaluando e interviniendo los peligros asociados a nuestras operaciones; buscando prevenir accidentes de trabajo, siniestros viales, enfermedades y lesiones, garantizando el bienestar físico, mental y emocional de nuestros trabajadores, así como la protección de bienes e infraestructura.

Esta política abarca todos los puestos de trabajo y asociados de negocios en **GRUPO TRANSPORTAR**, nos comprometemos a asignar los recursos necesarios y a orientar nuestros esfuerzos para cumplir con estos compromisos.

5. POLÍTICA INTEGRAL DE ÉTICA, CONDUCTA DE SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO

La presente política establece el compromiso de **GRUPO TRANSPORTAR** con la integridad, la legalidad y la excelencia operativa. Su objetivo es garantizar que todas las actuaciones de la compañía, sus administradores, colaboradores, proveedores y aliados, se realicen bajo los más altos estándares éticos, mitigando riesgos de corrupción, lavado de activos y vulneraciones a la seguridad de la cadena de suministro.

5.1 Marco de Conducta Ética

GRUPO TRANSPORTAR declara **Tolerancia Cero** frente a cualquier acto que atente contra la transparencia.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- **Integridad y Honestidad:** Toda relación comercial y laboral debe basarse en la veracidad y la rectitud.
- **Conflicto de intereses:** Los colaboradores deben evitar situaciones donde sus intereses personales interfieran con los de la organización. Cualquier posible conflicto debe ser declarado de inmediato.
- **Política de Regalos:** Se prohíbe el ofrecimiento o aceptación de dádivas, remuneraciones o favores que busquen influir en la toma de decisiones o comprometer la objetividad profesional.

5.2 Conducta de Seguridad y Prevención de Riesgos

En alineación con los estándares **BASC, SARLAFT, PTEE, SST y PESV**, la seguridad es un pilar innegociable:

- **Seguridad en la Cadena de Suministro:** Es responsabilidad de todos prevenir la contaminación de la carga y el uso de la infraestructura para actividades ilícitas.
- **Debida Diligencia:** Se garantiza el conocimiento profundo de asociados de negocio y personales mediante consultas en listas restrictivas y estudios de seguridad.
- **Cultura de Prevención:** El cumplimiento de las normas de seguridad vial y salud en el trabajo es obligatorio para proteger la vida y los activos de la empresa.

5.2.1 Normas Generales De Conducta Personal

No importa cuál sea su trabajo, existen ciertas normas generales de conducta personal que se aplican en su caso. Para trabajar en seguridad es necesario aplicar las más altas normas de seguridad, respeto a la ley e integridad, también son esenciales si queremos mantener la

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

confianza de nuestros clientes que brindamos nuestro servicio. El código de Ética conducta y buen gobierno de **GRUPO TRANSPORTAR**, sirve como guía de los deberes éticos de cada uno de sus trabajadores, estableciendo su obligación de denunciar violaciones – o posibles violaciones – de las normas de cumplimiento corporativo y las normas generales de conducta personal.

5.2.1.1 Responsabilidades Del Colaborador

Como integrante de **GRUPO TRANSPORTAR** , usted asume el compromiso de actuar con integridad y profesionalismo, siendo responsable de:

1. Integridad y Ética Profesional

- **Cumplimiento Normativo:** Acatar estrictamente el presente Código de Ética, las políticas internas y la legislación vigente, actuando siempre bajo los principios de buena fe y transparencia.
- **Cultura de Honestidad:** Fomentar un entorno de responsabilidad, veracidad y rectitud en todas las actividades y registros de la empresa.
- **Transparencia en Negociaciones:** Actuar con justicia en las transacciones comerciales, absteniéndose de obtener ventajas mediante la manipulación, el ocultamiento de información o el abuso de datos privilegiados.
- **Cero Tolerancia al Soborno:** No ofrecer, solicitar ni aceptar dádivas o sobornos, y denunciar de inmediato cualquier intento de coacción o corrupción.

2. Seguridad y Prevención de Riesgos (BASC/SARLAFT)

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- **Protección de Activos:** Salvaguardar la propiedad, la información confidencial y la integridad física de la infraestructura de la empresa contra cualquier daño o pérdida.
- **Reporte de Irregularidades:** Informar oportunamente cualquier violación real o sospechosa de leyes y normas, así como hechos que puedan involucrar a la organización en lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **Cooperación y Debida Diligencia:** Cooperar activamente en investigaciones internas y mantener un conocimiento práctico de las regulaciones que afectan su carga.
- **Seguridad en la Operación:** Observe rigurosamente las medidas de seguridad y precauciones indicadas por la dirección para el manejo de equipos y herramientas.

3. Relaciones Interpersonales y Disciplinas

- **Respeto y Convivencia:** Mantener un trato digno, respetuoso y profesional con superiores, compañeros, clientes y la comunidad, evitando cualquier acto de discriminación, violencia o acoso.
- **Subordinación y Mejora:** Recibir instrucciones y correcciones con disposición proactiva, entendiendo que su fin es el perfeccionamiento del desempeño individual y colectivo.
- **Conducta Institucional:** Obrar con lealtad y espíritu de colaboración, manteniendo el orden moral y la disciplina general de la empresa dentro y fuera de la jornada laboral.
- **Canales de Comunicación:** Tramitar observaciones, reclamos o solicitudes a través del conducto regular (superior inmediato), de manera fundamentada y respetuosa.

4. Ejecución del Cargo y Seguridad en el Trabajo (SST/PESV)

- **Excelencia en el Servicio:** Ejecutar las labores encomendadas con honradez, diligencia y bajo estándares de alta calidad.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- **Seguridad Industrial:** Dar cumplimiento estricto al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, utilizando correctamente los Elementos de Protección Personal (EPP).
- **Formación Continua:** Participar activamente en los procesos de inducción, formación y capacitación programados para su cargo.
- **Disponibilidad y Entrega:** Permanecer en su puesto de trabajo durante la jornada laboral y realizar entregas de turno o puesto de manera detallada para garantizar la continuidad del servicio.

5. Autorizaciones y Compromisos Adicionales

- **Uso de Imagen:** Facultar a la empresa para la captación y uso de su imagen (fotografía o video) con fines comerciales, laborales o en procesos de seguridad y disciplina, a través de los medios institucionales.

Ningún trabajador, independientemente de su puesto en la empresa, está exento de acciones disciplinarias y/o sanciones, incluido la terminación de su contrato, y en determinados casos, de ser sometido a un proceso penal por violar el código de ética, conducta y buen gobierno

5.2.1.2 Si Usted Supervisa A Otros Compañeros, También Es Responsable De:

- Asegurarse de que los trabajadores a quienes supervisa estén familiarizados con el **código de ética, conducta y buen gobierno** y asistan a las capacitaciones previstas para este cumplimiento.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- Tomar acciones razonables para prevenir conductas en el trabajo que cree un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
- Supervisar y tomar acciones que sean razonables para garantizar que los trabajadores, estén actuando de acuerdo con las leyes, regulaciones o políticas y de que cumplan con nuestro **código de ética, conducta y buen gobierno**
- Mantener un entorno laboral que fomente la comunicación honesta y abierta sobre las posibles violaciones.
- Ser un líder ético y alentar a los trabajadores que reporten inmediatamente las posibles violaciones de la ley, o del **código de ética, conducta y buen gobierno**, Nunca se debe hacer que un empleado sienta temor de reportar una denuncia.
- Preservar en cada puesto un servicio de excelencia.
- Enseñar con el ejemplo.

5.3 Normas De Seguridad

- Toda persona dentro de nuestras instalaciones debe portar el carné de Trabajador, o visitante, exijalo.
- Nuestros procesos de seguridad están certificados por la norma BASC, exigiendo que se apliquen los procedimientos establecidos para la prestación del servicio.
- En el afán por terminar nuestro trabajo no tiene por qué impedir que apliquemos nuestros procedimientos de seguridad.
- Nuestra empresa está comprometida con la seguridad para evitar cualquier actividad ilícita en todas sus operaciones.
- Denuncie cualquier actividad sospechosa o inusual dentro de la organización.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- La seguridad no está en manos de una sola persona, es compromiso de toda nuestra organización.
- Mantenga su terminal de computador con clave de seguridad. No informe su clave a terceros.
- La información de nuestra empresa es confidencial, los documentos de trabajo guárdalos bajo llave cuando no los esté utilizando, no le queda permitido retirar documentos en cualquier modalidad de la empresa, sin debida autorización.
- Siempre guarde con llave sus elementos de trabajo, no los deje a la mano.
- Por política de la gerencia y como empresa certificada BASC, todo paquete que ingrese o sea retirado de nuestras instalaciones debe ser revisado.
- Se debe garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Produzca, genera y proyecte seguridad.

5.4 Protección De La Información Confidencial

- La información confidencial de la empresa, relativa a sus actividades, constituye un activo valioso. La protección de esta información resulta vital para el crecimiento de **GRUPO TRANSPORTAR.**, y su posibilidad de competir, y toda la información de propiedad de la empresa debe mantenerse en estricta confidencialidad, salvo que la empresa haya autorizado que se revele o así lo exijan las normas legales.
- La información confidencial de la empresa comprende toda la información no pública que podría ser de utilidad para los competidores o cuya divulgación podría ocasionar un perjuicio a la empresa, o a sus clientes. La información confidencial sobre propiedad intelectual, así como los planes, objetivos y estrategias comerciales,

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

estrategias tecnológicas, la conformación técnica de la infraestructura y redes, los sistemas informáticos y software desarrollados por la empresa, los registros, bases de datos, información salarial y de beneficios, información médica del personal, listas de clientes, trabajadores, proveedores y toda información financiera y de precios no publicada y cualquier información relativa a la junta de socios o a la empresa, debe ser protegida.

- El Personal, en calidad de productor, custodio, usuario o destinatario de este tipo de información, deberá protegerla adecuadamente; asegurando para ello su individualización, categorización y custodia, de acuerdo con las normas internas e instrucciones vigentes.
- El uso y/o la distribución no autorizada de información confidencial, constituye una violación a este Código y podría tener consecuencias negativas tanto para la empresa como para los individuos involucrados. En estos casos la empresa llevará adelante las acciones disciplinarias y/o legales que correspondan.
- La empresa respeta los derechos de propiedad y la información confidencial de otras empresas y requiere del Personal la observancia de tales derechos.

5.5 Protección Y Uso Adecuado De Los Activos De La Empresa

Los activos de **GRUPO TRANSPORTAR.**, deberán utilizarse únicamente para llevar a cabo las actividades propias de la empresa y con arreglo a la normativa interna.

Es responsabilidad de todo el Personal proteger los activos de la Empresa (materiales, equipos, vehículos, insumos, recursos financieros, información no pública, recursos

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

informáticos, incluidos el hardware, software y la información sobre ellos, etc.) de cualquier pérdida, hurto u otro uso indebido, ya que estos hechos tienen un efecto directo negativo sobre las actividades de la Empresa.

Toda sospecha de pérdida, hurto o uso indebido de activos deberá ser informado de inmediato en la forma prevista en la normativa interna de **GRUPO TRANSPORTAR**

5.6 Concepto E Importancia De La Seguridad En Nuestras Instalaciones

Promover la seguridad en nuestras oficinas no solo significa brindar protección a los clientes que llegan diariamente, también implica la protección de sus trabajadores, proveedores o partes interesadas, sus pertenencias y el mismo establecimiento. Esto justifica la importancia que tiene para cada empleado de nuestras oficinas, saber que la excelencia al prestar el servicio al cliente está en hacerlos sentir seguros.

Su vida debe ser integral, por ende, debe actuar siempre con acciones y actividades de seguridad.

¿Como puede usted colaborar con la Seguridad?

Usted puede colaborar como observador, de cualquier tipo de situación inusual y sospechas que implique riesgos para la seguridad de la prestación de nuestro servicio.

Siendo un ejemplo de transparencia y excelencia, evidenciando procesos seguros y colaborando con la empresa y las autoridades; al igual que no permitiendo que su nombre sea utilizado por los agentes delictivos, aportará en seguridad.

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Asegure sus bienes personales y además los que por deber nos corresponde proteger, mantenga cerradas y aseguradas las puertas de su área de influencia.

¿Como Identificar personas sospechosas?

- Persona que se muestra nerviosa, perdida o fuera de lugar.
- Persona que camina varias veces alrededor de un área determinada sin razón alguna
- Persona que se encuentra tratando de ingresar a lugares exclusivamente destinado para empleados.
- Persona que indaga por un cliente y por sus actividades sin tener justificación alguna para ello.
- Persona que sigue a un cliente.

¿Cómo actuar ante una persona sospechosa?

- Una vez detectada la persona sospechosa, trate de seguirla sin que lo vean, mientras se verifica dicha información con el área de seguridad.
- Si encuentra a un empleado en un área que no le corresponde, pregúntele que está haciendo allí. Si se muestra intranquilo o actúa de forma sospechosa reporte inmediatamente a la administración o a seguridad.

5.7 Pilares de Buen Gobierno

La dirección de la compañía se compromete con una administración responsable y transparente:

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

- **Transparencia en la Información:** Se garantiza la entrega oportuna y veraz de información financiera y operativa a los grupos de interés.
- **Equidad y Justicia:** Se promueve un trato justo, sin discriminación, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos.
- **Protección de Activos:** Los recursos de la empresa (físicos, tecnológicos e intelectuales) deben utilizarse exclusivamente para los fines corporativos de manera eficiente.

5.8 Canal de Denuncias y No Represalias

La organización dispone de mecanismos confidenciales para el reporte de conductas contrarias a esta política. **GRUPO TRANSPORTAR** garantiza la protección del denunciante de buena fe, asegurando que no habrá represalias por informar irregularidades.

- **Canales seguros y confidenciales de denuncia**, tales como:
 - **Correo electrónico exclusivo:**
 - administracion@transportarcarga.com
 - comercial@transportarcarga.com
 - **Línea ética:** 3204611323-3118128717
 - **Formulario virtual anónimo** estará disponible en página web <https://transportarcarga.com/>

5.9 Cumplimiento y Sanciones

El desconocimiento de esta política no exime de responsabilidad. El incumplimiento de los lineamientos de ética, seguridad y buen gobierno dará lugar a las medidas disciplinarias

CODIGO DE ETICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

correspondientes, conforme al **Reglamento Interno de Trabajo** y la legislación vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

INFORMACIÓN DOCUMENTADA RELACIONADA

CODIGO	NOMBRE

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
ENERO 2023	1.0	Versión Original
06/03/2026	2.0	Se realiza actualización de acuerdo a los lineamientos SARLAFT Y PTEE, adicional se integra a GRUPO TRANSPORTAR, con relación a sus acuerdos comerciales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MÓNICA URBINA CARGO: Coordinador de control y seguridad	NOMBRE: HERNANDO PEREZ DARWIN CASAS CARGO: Junta de Accionistas	NOMBRE: HERNANDO PEREZ DARWIN CASAS CARGO: Junta de Accionistas